

CONSTANCIA SECRETARIAL. Paso a despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que la parte actora no subsanó las falencias indicadas por el despacho en el Auto Interlocutorio No. 4113 del 16 de noviembre de 2021. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL ORDINARIO
Demandante: RAÚL FABIAN GALINDO BUSTAMANTE
Demandado: PROTEC INGENIERIA JR SAS
Radicación: 76001-31-05-011-2021-00342-00

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 4222

Santiago de Cali, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Advierte el Despacho que el término concedido para subsanar la demanda se encuentra vencido sin que la parte actora se hubiese atemperado a lo dispuesto mediante Auto Interlocutorio No. 4113 del 16 de noviembre de 2021 notificado por estados electrónicos el 17 de noviembre de 2021, motivo por el cual se procederá al rechazo de la acción impetrada y se ordena el archivo.

En virtud de lo anterior, el Juzgado **DISPONE**

PRIMERO: RECHAZAR la demanda Ejecutiva a continuación del Ordinario instaurada por RAÚL FABIAN GALINDO BUSTAMANTE contra PROTEC INGENIERIA JR SAS por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ARCHIVAR las actuaciones previa cancelación de la radicación del sumario en estas dependencias y se autoriza la entrega de los anexos sin necesidad de desglose una vez ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI



En Estado No. **157** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **26/11/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a98943948a55bb34316ce08cdd1b9685707e81ceaeafee50f83e21e819c7a99b**

Documento generado en 24/11/2021 03:25:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>